

CONCON,

21 ABR 2022

DECRETO REGISTRADO N° 1060 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Resolución N°6 año 2019 y Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- Art. 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- Art. 159 N°2 del Código del Trabajo DFL N°1.
- Carta de Renuncia de doña Catalina Arancibia Aguilera.
- Decreto Registrado N°407 del 22/02/2021 de don(ña) Catalina Elisa Arancibia Aguilera.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales.

DECRETO

- PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y don(ña). **CATALINA ELISA ARANCIBIA AGUILERA**, Ru [REDACTED] de la **Escuela Oro Negro** de la Comuna de Concón, cumplió funciones de **Fonoaudióloga SEP**, por **“Renuncia del Trabajador”**.
- OTÓRGUESE** el beneficio establecido en el Art. 75 del Código del Trabajo y Feriado Legal de acuerdo a lo establecido en la Ley N°21.109.
- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: [REDACTED]
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (272)
- Interesado(a)

FRV/MLEG/CZE/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado